

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ **ADJUDICACIÓN Y FALLO**
Concurso por Invitación No. CEA- RE-CI-014-2018

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RE-CI-014-2018**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"PROPUESTA DE ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL AÑO 2019 DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"**

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **19 de abril de 2018**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	\$ 1'393,724.54	Propuesta Solvente
ESTRATEGIA CONSULTORIA Y ASESORIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	\$ 1'412,393.79	Propuesta Solvente
ING. GERARDO VELASCO GUTIERREZ	\$ 1'417,433.88	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RE-CI-014-2018**, al Consultor **URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los Servicios denominados: **"PROPUESTA DE ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL AÑO 2019 DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 1'393,724.54 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 54/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **23 de abril de 2018** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ ANAYA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ